

Resultados de la consulta pública sobre los Derechos de la ciudadanía de la UE 2020

HOJA DE DATOS

15 de diciembre de 2020

Entre julio y octubre de 2020, la Comisión realizó una consulta pública sobre los Derechos de la ciudadanía de la UE que, junto con el Eurobarómetro sobre la democracia y la ciudadanía de la UE, integra el Informe sobre la Ciudadanía de 2020. La consulta recibió 343 respuestas de 26 estados miembros de la UE y el Reino Unido¹. Asimismo, se entregaron 23 documentos expositivos por algunas partes interesadas, principalmente de la sociedad civil. Los resultados que se resumen a continuación no pueden hacerse extensivos a toda la población de la UE, aunque, sí que proporcionan información en profundidad al respecto. A continuación, se analizaron todas las aportaciones para arrojar luz sobre cómo se entienden, ejercen y viven sobre el terreno los derechos de la ciudadanía de la UE. En esta hoja de datos destacamos las principales conclusiones, que se podrán analizar más a fondo en el Informe sobre la Consulta pública sobre los Derechos de la ciudadanía de la UE de 2020.

El ejercicio de los derechos de la ciudadanía de la UE

Para poder ejercer sus derechos, los ciudadanos necesitan conocer su existencia. Más del 60 %, 167 encuestados, consideró que no se hace lo suficiente para informar a los ciudadanos de la UE sobre los derechos de la ciudadanía de la UE. Algunas páginas web informativas, como «Europa», son muy conocidas, pero en general los encuestados consideraron que existían demasiadas páginas web individuales y que se precisaba consolidación.

Para más del 75 %, 202 encuestados, sería útil poder contactar con una autoridad específica a escala nacional para recibir apoyo en el ejercicio de sus derechos de la ciudadanía de la UE.

Cuando se les preguntó qué era lo que limitaba el acceso de los ciudadanos a sus derechos de la ciudadanía europea, los encuestados mencionaban la brecha digital, escasez de páginas web con información optimizada y una educación cívica insuficiente en toda la UE.

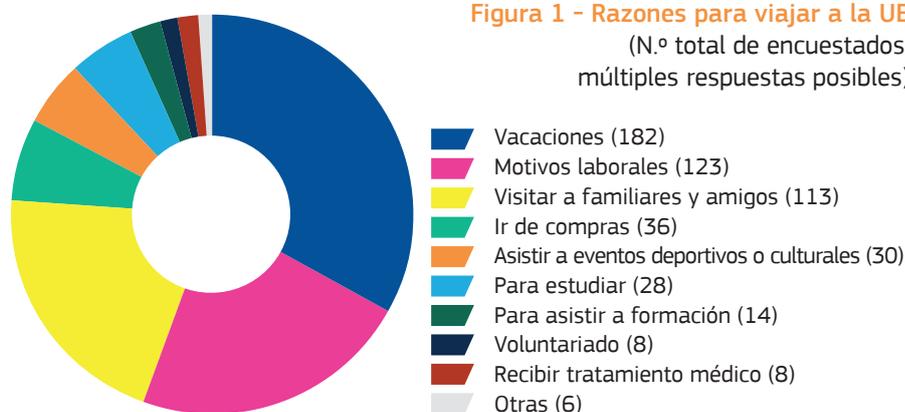
Civil Society Europe sugiere que «debería proporcionarse información en las escuelas, agencias de trabajo y relacionadas con el trabajo, en los centros de atención médica, agencias de viajes y a través de asociaciones que prestan servicios a los ciudadanos o donde se practican actividades educativas, de ocio y deportivas, etc. para llegar a un máximo de personas allá donde se encuentren».

El derecho a la libre circulación de las personas en el seno de la UE

El derecho a la libre circulación es uno de los principios fundamentales clave del Mercado único de la UE. Cualquier ciudadano de la UE que viaje a otro país de la UE está ejerciendo este derecho fundamental de la ciudadanía de la UE.

La mayoría de los encuestados señalaron que sus razones principales para viajar en el seno de la UE eran: vacaciones, trabajar y visitar a amigos y familiares.

43 encuestados señalaron haber sufrido algún tipo de discriminación durante el ejercicio del derecho de libre circulación.



Fuente: Encuesta de la UE, Consulta pública sobre los Derechos de la ciudadanía de la UE de 2020 Nota: N.º de observaciones: 240

¹ Las respuestas de Reino Unido se analizaron por separado.

El derecho a residir en otro estado miembro

«Me hubiera gustado tener información exacta sobre cuánto tiempo podía residir [en el país] sin necesidad de registrarme, dónde realizar el registro y, en especial, haber recibido información más clara sobre el acceso a la atención médica».

Cita de un ciudadano de la UE

28

28 encuestados afirman que sufrieron algún tipo de discriminación por su nacionalidad durante su residencia en otro estado miembro.

De conformidad con ciertas condiciones, los ciudadanos de la UE tienen derecho a residir en un estado miembro de la UE distinto de su país de nacionalidad. La mitad de los encuestados han residido en algún momento en otro país de la UE durante más de tres meses.

La mayoría de los encuestados señaló que vivieron en otro estado miembro para trabajar y recibir educación/formación y por actividades de voluntariado.

Antes de trasladarse a otro estado miembro, las fuentes de información consideradas más frecuentes y útiles fueron los contactos personales, la información en Internet y las oficinas de ayuda.

Los ciudadanos de la UE suelen desear haber estado mejor informados antes de su traslado sobre temas como las prestaciones sociales, los seguros de salud y el registro de la residencia. La Figura 2 enumera las medidas de apoyo que los ciudadanos de la UE en movilidad consideran que serían muy útiles.

28 afirman que sufrieron algún tipo de discriminación por su nacionalidad durante su residencia en otro estado miembro. Entre las situaciones donde observaron esta discriminación se encontraban sus interacciones con bancos, autoridades y caseros; los encuestados percibieron un trato diferenciado respecto a los ciudadanos de ese país.

Figura 2 – Medidas de apoyo y su utilidad para el traslado a otro país de la UE (número de encuestados que respondieron «Muy útil» o «Bastante útil»)

| Medidas de apoyo | Consideradas «muy útiles» o «bastante útiles» por encuestados que: | |
|--|---|--|
| | Han vivido alguna vez en otro país de la UE durante al menos tres meses (135 encuestados) | Nunca han vivido en otro país de la UE durante al menos tres meses (136 encuestados) |
| 1. Un acto de bienvenida organizado a nivel local o de la comunidad | 99 | 108 |
| 2. Mesas redondas, talleres sobre tareas y capacidades específicas | 94 | 111 |
| 3. Actos sociales con residentes u otros ciudadanos de la UE en movilidad para compartir experiencias | 103 | 98 |
| 4. Una plataforma on line para recibir e intercambiar información | 118 | 120 |
| 5. Una página web nacional donde se expliquen los derechos de los ciudadanos de la UE en movilidad en un contexto nacional | 111 | 114 |
| 6. Un sistema de identificación on line a escala de la UE para fines de gobierno electrónico | 103 | 102 |
| 7. Cursos de idiomas | 117 | 115 |
| 8. Otra | 12 | 10 |

Fuente: Encuesta de la UE, Consulta pública sobre los Derechos de la ciudadanía de la UE de 2020

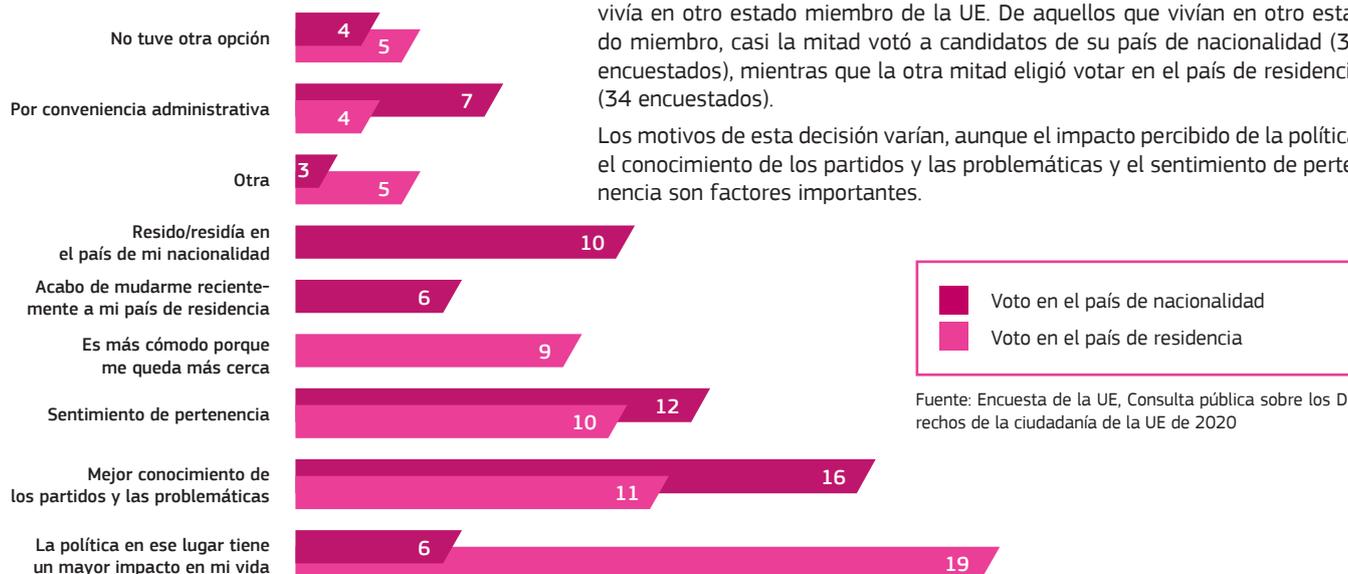
Asimismo, los encuestados destacaron el potencial para:

- Un sistema de identificación en línea a escala de la UE para fines de gobierno electrónico
- Páginas web a escala de país donde se expliquen sus derechos

El derecho a voto y a presentarse como candidato

Los ciudadanos de la UE en movilidad tienen derecho a voto y a presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento europeo en su país de residencia, en las mismas condiciones que los ciudadanos oriundos de ese país. Los ciudadanos de la UE en movilidad también tienen derecho a voto y a presentarse como candidatos en las elecciones locales en el estado miembro donde residen.

Figura 3 – Razones para votar en el país de residencia frente al país de nacionalidad (número de encuestados)



El voto electrónico o por Internet se percibió como conveniente y de más fácil acceso para los ciudadanos en el extranjero. No obstante, el posible fraude, la manipulación de los votos y las amenazas cibernéticas preocupan a los encuestados (ambas respuestas elegidas por 173 y 161 encuestados). No obstante, para 120 (el 46 % de los encuestados), las ventajas del voto electrónico o por Internet compensan los riesgos, mientras que 86 opinaron lo contrario.

Más de la mitad de los encuestados se mostraba a favor del voto por correo. Para aquellos que estaban en contra, temían el fraude y la manipulación y no confiaban en el funcionamiento de los servicios postales. Existen diferencias entre los estados miembros, con niveles de aprobación más elevados en aquellos países donde el voto por correo ya se ejerce en todos los niveles del sistema electoral.

El derecho a protección consular

Como parte de sus derechos de la ciudadanía de la UE, los ciudadanos de la UE tienen derecho a solicitar ayuda a una embajada o consulado de cualquiera de los otros estados miembros de la UE si se encuentran en una situación en la que necesitan asistencia fuera de la UE, sin una embajada o consulado de su estado miembro que pueda prestarles ayuda efectiva.

Casi un cuarto de los encuestados ha viajado a un país situado fuera de la UE donde su país de nacionalidad no cuenta con una embajada o un consulado. De este 24 %, el 13 % ha ejercido su derecho a protección consular, mayoritariamente debido a la pérdida de su documentación de viaje. En general, los encuestados percibieron que este apoyo debería desarrollarse y favorecerse en mayor medida. Los encuestados señalaron que las delegaciones de la UE deberían desempeñar un papel más activo a la hora de ayudar a ciudadanos de la UE no representados, en especial en lo que se refiere a la evacuación y repatriación de ciudadanos de la UE, la expedición de documentación de viaje de emergencia y el apoyo a ciudadanos de la UE que son víctimas de un delito o que han sido arrestados.

Simplificación de la movilidad y la vida en Europa

Aunque la Comisión proporcionará a los ciudadanos herramientas mejoradas para proteger su salud a través del nuevo programa EU4Health, los ciudadanos de la UE ya cuentan con varias directivas transfronterizas. Por ejemplo, los ciudadanos de la UE tienen derecho a recibir atención médica en cualquier estado miembro y a que el seguro de su país de residencia les devuelva los gastos del tratamiento. Aunque los ciudadanos de la UE suelen recibir atención médica en el extranjero con frecuencia, la experiencia en lo tocante al reembolso de gastos por asistencia sanitaria transfronteriza es limitada.

Figura 4 - Experiencia y dificultades a la hora de utilizar el esquema para el reembolso de gastos por asistencia sanitaria transfronteriza



Fuente: Encuesta de la UE, Consulta pública sobre los Derechos de la ciudadanía de la UE de 2020 Nota: Nº de observaciones: 240

Del mismo modo, 49 encuestados han residido en un estado miembro y trabajado en otro. Para poco más del 25 % de ellos, el resultado fue una doble imposición, mientras que el 39 % estuvieron exentos de pagar impuestos en el país de residencia. Se consideró que el cumplimiento de las obligaciones fiscales resultaba más engorroso en el país de residencia (57 %) que en el país de trabajo (38 %). El único encuestado que percibió todo el trámite como sencillo, señaló que había contratado a un asesor fiscal.

Impacto de la pandemia de la COVID-19

El impacto de la COVID-19 se percibe a todos los niveles y las reacciones para proteger la salud pública y también la economía han sido rápidas. Al mismo tiempo, los desafíos se mantienen. De acuerdo con el European Citizen Action Service, [«los ciudadanos de la UE en movilidad han experimentado obstáculos sin precedentes como resultado de la actual pandemia por COVID-19»](#).

Durante la pandemia de COVID-19, solo 73 encuestados residían en un estado miembro distinto a su país de nacionalidad o se vieron sorprendidos por la pandemia de la COVID-19 mientras se encontraban de viaje por otro país de la UE. En torno a 50 encuestados no tuvieron ningún problema para acceder a información, en un idioma que pudieran entender, sobre los pasos a tomar o las restricciones a la movilidad.

| En relación con las medidas adoptadas a escala nacional para responder a la pandemia por COVID-19, ¿experimentó algún tipo de dificultad para acceder a algunos de los elementos siguientes mientras se encontraba en otro estado miembro de la UE? | Sí, encontré dificultades | No, no encontré dificultades | No procede | No sabe/no contesta | Nº de respuestas |
|---|---------------------------|------------------------------|------------|---------------------|------------------|
| 1. Información necesaria sobre la pandemia y pasos que se deberían dar en un idioma que pudieras entender | 19 % | 70 % | 10 % | 1 % | 73 |
| 2. Información necesaria sobre la situación de las fronteras en tu país de residencia o el país en el que te encontrabas en ese momento en un idioma que pudieras entender | 29 % | 64 % | 5 % | 1 % | 73 |
| 3. Esfuerzos de repatriación para ayudarte a regresar a casa de manera segura | 12 % | 16 % | 66 % | 5 % | 73 |
| 4. Documentos necesarios de tu país de nacionalidad (como documentos de identidad renovados) | 16 % | 26 % | 52 % | 5 % | 73 |
| 5. Documentos necesarios de tu país de residencia (como documentos de residencia o visados para miembros de la familia procedentes de países fuera de la UE) | 15 % | 22 % | 56 % | 7 % | 73 |
| 6. Ayuda sanitaria específica | 18 % | 32 % | 48 % | 3 % | 73 |
| 7. Otra ayuda específica, como cuidado de menores para trabajadores esenciales | 6 % | 15 % | 72 % | 7 % | 72 |
| 8. Otra | 14 % | 9 % | 58 % | 19 % | 43 |

En términos generales, 184 (70 %) se consideraron bien informados sobre la situación y 176 (67 %) pudieron encontrar la información necesaria sobre la pandemia a través de instituciones nacionales y de la UE o a través de los medios de comunicación. No obstante, para 117 encuestados (47 %), los medios de comunicación no proporcionaron información útil.

Conclusiones

La ciudadanía de la UE, un estatus legal único, es uno de los logros más significativos del proyecto europeo. El disfrute en la práctica de los derechos en otros países, como el derecho a votar, estudiar, trabajar o vivir en otro estado miembro de la UE, afecta a la vida diaria de todos los europeos y la protección y la promoción de estos derechos es un elemento fundamental de las tareas de la Comisión. La pandemia por COVID-19 ha reforzado todavía más la importancia de los derechos de la ciudadanía de la UE.

Esta consulta ha proporcionado a la Comisión valiosa información en relación con sus esfuerzos dirigidos a ofrecer ventajas concretas a los ciudadanos de la UE en términos del disfrute efectivo de sus derechos de la ciudadanía de la UE.